

# **REPÚBLICA DOMINICANA**

# PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

# PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS PROCESO PARA MIPYME

SERVICIOS DE EMBALAJE DE CAJAS NAVIDEÑAS OPERATIVO NAVIDAD 2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL PASP-CCC-LPN 2019-0011

> Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana 09-09-2019



# **TABLA DE CONTENIDO**

GENERALIDADES	
Prefacio	5
PARTE I	
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 AntecedentesError! Marcador	no definido.
1.2 Objetivos y Alcance	8
1.3 Definiciones e Interpretaciones	8
1.4 Idioma	12
1.5 Precio de la Oferta	12
1.6 Moneda de la Oferta	12
1.7 Normativa Aplicable	13
1.8 Competencia Judicial	
1.9 Proceso Arbitral	
1.10 De la Publicidad	
1.11 Etapas de la Licitación	14
1.12 Órgano de Contratación	15
1.13 Atribuciones	
1.14 Órgano Responsable del Proceso	
1.15 Exención de Responsabilidades	
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	
1.17 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	
1.18 Prohibición a Contratar	
1.19 Demostración de Capacidad para Contratar	
1.20 Representante Legal	
1.21 Subsanaciones	
1.22 Rectificaciones Aritméticas	
1.23 Garantías	
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	
1.24 Devolución de las Garantías	
1.25 Consultas	
1.26 Circulares	
1.27 Enmiendas	
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	
·	
Sección II	
Datos de la Licitación (DDL)	
2.1 Objeto de la Licitación	
2.2 Procedimiento de Selección	
2.3 Fuente de Recursos	
2.4 Condiciones de Pago	
2.5 Cronograma de la Licitación	
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	
2.8 Descripción de los Bienes	
2.9 Duración del Suministro	
2.10 Programa de Suministro	
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	
2.12 Lugar, Fecha y Hora	21

# SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos



2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras  2.14 Documentación a Presentar	definido.
2.16 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	
Sección III	32
Apertura y Validación de Ofertas	
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.	
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	32
3.3 Validación y Verificación de Documentos	32
3.4 Criterios de Evaluación	
3.5 Fase de Homologación	
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	
3.7 Confidencialidad del Proceso	
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	
3.9 Evaluación Oferta Económica	
Sección IV	
Adjudicación	
4.1 Criterios de Adjudicación	
4.2 Empate entre Oferentes	
4.3 Declaración de Desierto	
4.4 Acuerdo de Adjudicación	
4.5 Adjudicaciones Posteriores	40
ONTRATO	
Sección V	40
Sección V  Disposiciones Sobre los Contratos	40
Sección V	40 40
Disposiciones Sobre los Contratos	40 40 40
Sección V	40 40 40 40
Sección V	40 40 40 40 40
Sección V	40 40 40 40 40 40
Sección V	40 40 40 40 40 40 41
Sección V	40 40 40 40 40 40 41 41
Sección V	40 40 40 40 40 40 41 41
Sección V	4040404040404041414141
Sección V	404040404040404141414142
Sección V	404040404040404141414142
Sección V	4040404040404041414141414242
Sección V	404040404040404141414141424242
Sección V	4040404040404041414141424242
Sección V	404040404040404141414142424242
Disposiciones Sobre los Contratos	404040404040404141414142424242
Disposiciones Sobre los Contratos	404040404040404141414142424242
Disposiciones Sobre los Contratos	4040404040404041414141424242424243
Disposiciones Sobre los Contratos	4040404040404041414141424242424243
Disposiciones Sobre los Contratos	404040404040404141414142424242424343
Disposiciones Sobre los Contratos	4040404040404041414141424242424343

# SNCC.P.003 - Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos



Sección VII	4
Formularios	4
7.1 Formularios Tipo	44
7.2 Anexos	4



#### **GENERALIDADES**

#### Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.



# PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

## Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

## Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

#### PARTE 2 - CONTRATO

## Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

#### PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

# Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.



# Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.



# PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

# Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

# 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la adquisición de lo **SERVICIOS DE EMBALAJE DE CAJAS NAVIDEÑAS OPERATIVO NAVIDAD 2019** a los ciudadanos dominicanos de escasos recursos llevada a cabo por **el Plan de Asistencia Social de la Presidencia. Referencia: PASP-CCC-LPN-2019-0011** 

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

# 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

<u>Bienes:</u> Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

<u>Caso Fortuito:</u> Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

<u>Circular:</u> Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

<u>Comité de Compras y Contrataciones</u>: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.



<u>Compromiso de Confidencialidad:</u> Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

<u>Consorcio:</u> Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

<u>Consulta:</u> Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

<u>Contrato</u>: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

<u>Credenciales:</u> Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

**Día**: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

<u>Enmienda:</u> Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante**: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

<u>Fichas Técnicas</u>: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

<u>Fuerza Mayor:</u> Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

<u>Interesado</u>: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.



<u>Licitación Pública</u>: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

<u>Licitación Restringida</u>: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes, de los cuales se invitará un mínimo de **cinco (5) Oferentes** cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

<u>Máxima Autoridad Ejecutiva</u>: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica**: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

<u>Oferente/Proponente</u>: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

<u>Oferente/Proponente Habilitado</u>: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

<u>Peritos</u>: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

<u>Prácticas de Colusión</u>: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

<u>Prácticas Coercitivas</u>: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

<u>Prácticas Obstructivas</u>: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o



formular declaraciones farsas a los investigadores con la intensión de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

<u>Pliego de Condiciones Específicas:</u> Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

<u>Proveedor</u>: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados**: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

<u>Sobre:</u> Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

<u>Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)</u>: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

### Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- ➤ El término **"por escrito"** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- ➤ Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días hábiles", en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.



#### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación** (**DDL**).

#### 1.5 Moneda de la Oferta

El PASP ha decidido establecer un Precio Único.

No. Ítems	Nombre del Servicio	Cantidad	Código	Unidad de Medida	Precio RD\$
01	Embalaje de Cajas Navideñas		73150000	Unidad	45.00

## La decisión de establecer precios estándar se fundamenta en lo siguiente:

1. El impacto social de este programa y la sensibilidad de sus destinatarios, dispersos por todos los rincones del país, los cuales son asistidos por la Presidencia de la Republica a través dl PASP, llevándoles alimentos para esta temporada festiva, en lo que hemos denominado, Operativo Navideño.



- 2. La Entidad Contratante dispone de un presupuesto anual estimado a partir de un costo promedio para este servicio, que se basa en estudios del mercado sobre los gastos en personal y la instalación de la estructura para realización del servicio; así como las experiencias acumuladas por años de negociación con los suplidores del Programa de Embalaje de Cajas Navideñas del Plan de Asistencia Social de la Presidencia
- 3. Tomando en cuenta lo antes expuesto y amparados en los Principios 1 y 2 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas es por lo que la Entidad Contratante ha dispuesto establecer un precio único que permitan cumplir con el objetivo social de llevar alimentos a los más necesitados en esta temporada navideña, y al mismo tiempo que garanticen a los suplidores adjudicatarios un margen de comercialización aceptable para la rentabilidad de sus negocios, sin poner en riesgo la estabilidad del Programa.

## 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana:
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.



- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación:
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

## 1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

#### 1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

#### 1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en dos (02) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

#### 1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

# Etapa Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

#### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los "**Sobres A**", contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II**: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas "Sobre B", que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la



primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

# 1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

#### 1.12 Atribuciones

#### Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

# 1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- > El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá:
- > El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- > El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- > El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- > El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

#### 1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:



- a) "Práctica Corrupta", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) "Práctica Fraudulenta", es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

# 1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### 1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y
  - Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas



- con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.



En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

# 1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

#### 1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

#### 1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.



Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

#### 1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

#### 1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PARRAFO I**. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.



#### 1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%).** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

#### 1.23 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

#### 1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.



Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

# COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

Referencia: PASP-CCC-LPN- 2019-00111

Dirección: Av. España # 2, Villa Duarte, Sto. Dom. R. D.

Fax: (809) 788-3690

Teléfonos: (809) 592-4810 Ext., 2156 y 2157

Correo electrónico: <a href="mailto:compras@pasp.gob.do">compras@pasp.gob.do</a>

#### 1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

#### 1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones - Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año-número secuencial de procedimientos llevados a cabo.



- 1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.



La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

# Sección II Datos de la Licitación (DDL)

# 2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria los **SERVICIOS DE EMBALAJE DE CAJAS NAVIDEÑAS OPERATIVO NAVIDAD 2019** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.2 Procedimiento de Selección

Licitación Pública Nacional de Única etapa.

#### 2.3 Fuente de Recursos

El Plan de Asistencia Social de la Presidencia, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

## 2.4 Condiciones de Pago

Inmediatamente después de haber entregado todas las mercancías, los Departamentos de auditoría Interna de la Contraloría General de la República y la Gerencia Financiera de esta institución convalidaran todos los conduces de entrada en almacén, facturas y otros tipos de documentos que se requiera.



# 2.5 Cronograma de la Licitación<sup>2</sup>

	ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Publicación llamado a participar en la licitación.	11 y 12 de septiembre del 2019
2.	Período para realizar consultas por parte de los interesados.	04 de octubre del 2019 Hasta las 10:30 AM
3.	Reunión aclaratoria.	10 de octubre del 2019 Hasta las 10:00 AM
4.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 16 de octubre del 2019 Hasta las 10:30 AM Información que recibirán a través de la página Web de esta institución WWW.pasp.gob.do y/o a través correo electrónico suministrado en el formulario sobre información del oferente.
5.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	28 de octubre del 2019 hasta las 10:30 A.M. en el salón de conferencias de la institución. APERTURA a las 11:00 A.M.
6.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" <b>y</b> "Sobre B"	28 de octubre 2019
7.	Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica.	28 de octubre 2019
8.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	28 de octubre 2019 Información que recibirán a través de la página Web de esta institución <a href="WWW.pasp.gob.do">WWW.pasp.gob.do</a> y/o a través correo electrónico suministrado en el formulario sobre información del oferente.
9.	Periodo de subsanación de ofertas	31 de octubre 2019
10.	Período de Ponderación de Subsanaciones	31 de octubre 2019
11.	Notificación de Informe Definitivo y Habilitados para la Apertura de Oferta Económica.	05 de noviembre 2019 a la 01:00 PM

 $<sup>^{2}\,\,\</sup>text{Nota:}\,$  Incluir en el cronograma una actividad de reunión técnica o aclaratoria, si procede.



12. Apertura de los "Sobres B" Ofertas Económicas.	07 de noviembre 2019 a las 10:00 AM.
13. Evaluación de Ofertas Económicas.	08 de noviembre 2019
14. Adjudicación	08 de noviembre 2019
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	08 de noviembre 2019
<b>16.</b> Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	14 de noviembre 2019
17. Suscripción del Contrato	20 de noviembre 2019
<ol> <li>Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</li> </ol>	20 de noviembre 2019

# 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Plan de Asistencia Social de la Presidencia**, ubicada en la Av. España N° 2, Villa Duarte, Prov. Sto. Domingo, en el horario de 8:30 A.M. a 2:00 P.M. en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución <a href="www.pasp.gob.do">www.pasp.gob.do</a>, y en el portal administrado por el Órgano Rector, <a href="www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a>, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución <a href="www.pasp.gob.do">www.pasp.gob.do</a>, o del portal administrado por el Órgano Rector, <a href="www.comprasdominicana.gov.do">www.comprasdominicana.gov.do</a>, deberá enviar un correo electrónico a <a href="compras.pasp.gob.do">compras.pasp.gob.do</a>, o en su defecto, notificar a la **División de Compras del Plan de Asistencia Social de la Presidencia** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



# 2.8 Descripción del Servicio.

La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

No. Ítems	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Código	Unidad de Medida	Cantidad
01	Servicios para Embalaje de Cajas Navideñas	73150000	Unidad	1,000,000

#### 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de 30 días contados a partir de la fecha en la que el Plan de Asistencia Social de la Presidencia haga entrega de los artículos a ser utilizados en el Servicio de Embalaje.

# 2.10 Programa de Suministro

Los servicios se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

# 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

#### NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

secuencial de procedimientos llevados a cabo.

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Plan de Asistencia Social de la Presidencia

Referencia: PASP- CCC- LPN-2019-00113

Dirección: Av. España N° 2, Villa Duarte, Prov. Sto. Dom.

Teléfono: (809) 592-4810 ext. 2156 y 2157

<sup>3</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución-Comité de Compras y Contrataciones-Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número



Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

# 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas y apertura de "Sobres A" y "Sobres B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de conferencias de la institución, sito Av. España N° 2, Villa Duarte, Prov. Sto. Domingo. Desde las 8:30 A.M. hasta las 10:30 A.M. de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y la APERTURA a las 11:00 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

# 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A

Los documentos contenidos en el "Sobre A" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto tres (3) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

#### NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Plan de Asistencia Social de la Presidencia
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: PASP- CCC- LPN-2019-0011

# 2.14 Documentación a Presentar en SOBRE A (Oferta Técnica):

En el Sobre A se incluyen todos los documentos que sustentan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia.

Formularios Estándar y documentos a verificar en el acto de apertura; la lista no es limitativa:



# A. Documentación Legal:

- 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) En este formulario se deben enunciar los siguientes datos, entre otros: Letra A: Pliegos y adendas o enmiendas recibidas y aceptadas (Ver Acápite 1.27). Letra B: cantidad de los servicios que oferta el oferente. (sin monto de la Oferta.)
- 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 3. Copia de Certificado de Registro Mercantil.
- 4. Certificación de MIPYME.
- 5. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6. Registro de Proveedor del Estado (RPE),
- 7. Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único, debidamente notariada y registrada en Procuraduría.
- 8. Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. (SNCC.F.051) (SNCC.F.052).
- 9. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público ante la Procuraduría General de la Republica (PGR).
- **10.** Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- **11.** Constancia de posesión nave, donde el oferente realizara los servicios. (título de propiedad, contrato de arrendamiento, entre otros).
- **12.** Certificación Bancaria.

#### Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- 2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

## 2.14.1 Resumen Documentos para Evaluación Técnica:

	Descripción:	Subsanable	No subsanable
1	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Debidamente lleno, firmado y sellado.	Subsanable	
2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Debidamente lleno, firmado y	Subsanable	



		Τ	
	sellado.		
3	Copia del Registro Mercantil Actualizado.	Subsanable	
J		Subsaliable	
4	pequeña o mediana empresa, deberá presentar la certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación.		No Subsanable
5	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Subsanable	
6	Registro de Proveedor del Estado (RPE), con el Rubro correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Si está en proceso de inscripción, debe presentar la constancia del mismo. El RPE es indispensable para poder contratar al Oferente, por lo tanto, la no presentación de la Constancia de Inscripción o del Registro de Proveedor del Estado en la Oferta Técnica "Sobre A" o el Registro de Proveedor del Estado durante la etapa de subsanación, implicará la no habilitación de una oferta.	Subsanable	
7	Declaración Jurada de Aceptación del Precio Único fijado en el presente Pliego de Condiciones Específicas dado por EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA. En virtud de las necesidades del PASP, expuestas en el Acápite 1.4 (sobre el precio de la oferta); no se requerirá Oferta Económica.	Subsanable	
8	Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados.	Subsanable	
9	Declaración Jurada del Oferente legalizada por la procuraduría general de la República, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.	Subsanable	



10	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Subsanable	
11	Constancia de posesión nave, donde el oferente realizara los servicios. (Constancia de propiedad o Contrato de arrendamiento).		No Subsanable
12	Certificación Bancaria.	Subsanable	
13	Formulario de información de la nave, debidamente lleno con toda la información de la nave donde se realizará el servicio		No Subsanable

**NOTA:** Todas las Certificaciones deben estar vigentes. El Oferente debe presentar con el nombre de "Sobre A" toda la documentación requerida y entregar el "Sobre A" en original y dos (2) copias. Validación de documentación presentada: El Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como partes de las ofertas; es decir, que con la oferta se autoriza al PASP a validar las informaciones presentadas.

Sobre la formalidad de presentación de las Ofertas: Las ofertas deben estar encuadernadas con su original, las copias debidamente identificadas tal como se indica en el Acápite 2.13 de este Pliego de Condiciones. Los documentos encuadernados (en carpetas) deben estar organizados y deben contener un índice debidamente numerados. Las páginas deben estar numeradas de manera consecutiva tal como se indica en el Acápite 2.13, del Pliego de condiciones que rige este proceso. **Referencia**: **PASP- CCC- LPN-2019-0011** 

**NOTA:** El PASP entregará una lista de los documentos que deberán ser verificados por el notario, donde se haga constar lo recibido.

# NOTAS ACLARATORIAS SOBRE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Serán descalificadas las Ofertas que presenten el mismo domicilio social y la misma unidad productiva, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto 164-13 en su Artículo No. 4, el cual se cita a continuación: "Si la Entidad Contratante del bien o servicio a contratar determina que dos o más empresas o personas físicas que participan en un proceso tienen un mismo domicilio y comprueban que no existe en el mismo una unidad productiva o, de ser el caso, no existen unidades productivas diferenciadas, la Entidad Requirente descalificará a todas las empresas y/o personas jurídicas que se encuentren en esa situación.



#### 2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"

El "Sobre B" contendrá única y exclusivamente lo siguiente:

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), El cual contendrá, la cantidad expresada en unidad del Servicio a ser realizado por el oferente, el cual debe ser por un mínimo de 24, 000 unidades, y debe ser presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con 2 (Dos), fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta.

  Correspondiente al Proceso de Referencia: PASP- CCC- LPN-2019-011.

  La Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza a favor del PASP, emitida por Bancos Comerciales de la República Dominicana, la vigencia de la Garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), <u>se autodescalifica para ser adjudicatario.</u>



# Sección III Apertura y Validación de Ofertas

# 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

# 3.2 Apertura de "Sobre A y B", contentivo de Propuestas Técnicas y Económicas:

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "Sobres A y B", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "Sobres A", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

## 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones,



reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

## 3.4 Criterios de Evaluación

No. Ítem	Cantidad de Servicio	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Código	Especificaciones Técnicas y Normas
01	1, 000,000 Unidades de cajas navideñas, las cuales serán adjudicadas en una 1ra. partida en Lotes de 12, 000 unidades a cada Oferente que resultare adjudicatario, asignando la siguiente partida de 12,000	Servicios de Embalaje de cajas navideñas.	73150000	<ul> <li>✓ El Plan de Asistencia Social de la Presidencia, será responsable de la entrega de los productos que componen las Cajas Navideñas a los oferentes que resulten adjudicados. Estos serán entregados en partidas de 12,000 y se entregara la siguiente partida únicamente cuando hayan terminado la anterior.</li> <li>✓ Los Oferentes deben presentar debidamente lleno un formulario diseñado por esta entidad, dirección, teléfonos exactos, persona de contacto, entre otras informaciones necesarias para poder evaluar los locales de los oferentes. Y la entidad enviara personal autorizado para confirmar y verificar lo</li> </ul>
	unidades conforme a cumplimiento en las entregas.			plasmado en dicho formulario.  ✓ Los adjudicatarios deberán presentar constancia de que cuentan con almacenes ubicados en un primer piso, con un espacio físico no menor de MIL (1,000) metros cuadrados, de doble altura. Los locales deben ser (ALMACEN O NAVE), sin incluir baños y oficinas. No serán permitidos casas de familias. Fincas, etc.  ✓ El día y hora en que sea realizada la visita al local, este debe estar abierto, debe estar presente la persona encargada para recibir al personal



		evaluador y de no cumplir con los requisitos establecidos será descartado automáticamente. Tampoco será permitido realizar cambios al local tampoco se permitirán cambios de local luego de realizada la visita de inspección.
		✓ El Oferente debe presentar certificación que acredite su experiencia en trabajos similares.
		✓ No se permitirán participantes bajo la condiciones de personas físicas.
		✓ Cada adjudicatario deberá realizar su trabajo independiente de otro adjudicatario.
		✓ Los locales no deben estar ubicados en barrios marginados.
		Los locales no deben poseer estructuras individuales, el espacio no puede estar comunicado ningún otro espacio de almacenamiento.
		✓ El Oferente debe presentar Certificación o cotización de una empresa de Servicios de Seguridad, el cual debe ser 24/7, mientras perdure la contratación por parte de este Plan Social de la Presidencia.
		Una vez recibidos los productos a empacar en las cajas navideñas, estos son de total responsabilidad del oferente, quien deberá reponerlos en caso de pérdida.
		El contenido de las Cajas en cuanto a la cantidad y tipo de productos no puede ser modificado por ningún adjudicatario. Para verificar el cumplimiento de esta medida, serán realizadas verificaciones aleatorias del contenido de las cajas ya empacadas. Si



	en estas verificaciones se comprueba variación o falta de productos, se cancelara la adjudicación y el contrato de inmediato.
	✓ Todo adjudicatario que en las auditorias se compruebe que ha realizado cambio de productos o haya dejado de colocar productos en las Cajas Navideñas, le será ejecutado la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sin más trámites.
	✓ Los Oferentes adjudicatarios luego de firmar y recibir conformes los productos que componen las cajas navideñas, será responsable del valor retirado contra robo, incendio, lluvia y cualquier otro evento producido por el hombre o la naturaleza, cualquier faltante será cubierto por el adjudicatario.
	✓ Los locales deben poseer dos (2) bocas una para carga y otra para descarga, o en su defecto una (1) boca con capacidad para dos (2) camiones o patanas.
	✓ Las naves deben contar con espacio para que los vehículos de carga puedan maniobrar de manera regular.
	✓ En el lugar deben instalar por los menos dos Extintores de fuego.
	✓ Los locales deben estar dotados de cámaras de seguridad.
	✓ Las instalaciones donde se realizara el servicio debe contar con por lo menos una computadora e internet 24/7, durante todo el tiempo en que se esté realizando el servicio.
	✓ Las instalaciones donde se realizara el servicio deben contar con baños,



		servicio de agua y Energía Eléctrica.
		Los adjudicatarios deberán suministrar los nombres y cedulas del personal que utilizaran para cargar la mercancía que les suministrara el PASP, el pago y la responsabilidad de este personal es responsabilidad del Adjudicatario. De igual manera, estos deberán estar identificados con T Shirt con el nombre de la empresa oferente suplidora del servicio adjudicado.
	<b>✓</b>	Los adjudicatarios son responsables de la recepción total de los artículos que serán embalados en las cajas, está a su cargo la verificación de las cantidades entregadas y de la calidad de estos.
		Los adjudicatarios son responsables de las paletas que les serán entregadas conjuntamente con los productos y bajo su responsabilidad la devolución de estas, en caso de no cumplir con este compromiso, el costo de las paletas les serán descontadas del pago final o en su defecto de la garantía presentada.
	<b>✓</b>	Las naves tendrán dos candados, uno de ellos operado por el adjudicatario y el otro por el representante de la institución, para seguridad de los productos puestos en su custodia para ser embalados.
	<b>✓</b>	La altura máxima de las cajas activadas es de 4 líneas, con 4 cajas de fondo por 3 de frente en cada paleta.
		La institución tomará en cuenta las siguientes variables: Capacidad de almacenamiento Capacidad de acceso al lugar donde se estará realizando el servicio, así como la higiene del local donde se realizara el servicio.



Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

**Elegibilidad**: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica**: Que los servicios ofertados cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

# 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME**/ **NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

# 3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Se abrirán las Ofertas Económicas de todos los Oferentes/Proponentes.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **"Sobre B"**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.



No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

#### 3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

#### 3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **treinta (30)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

#### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.



# Sección IV Adjudicación

# 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el capacidad, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Serán adjudicados en un principio para realizar el servicio de embalaje de doce mil (12,000) cajas navideñas, debiendo entregar terminadas al supervisor de naves un mínimo de 4000 cajas listas cada día y al término les será entregada otra cantidad similar y así hasta culminar la cantidad requerida.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a dividir en cantidades iguales la asignación de la primera entrega de productos para el servicio de embalaje de cajas.

# 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- ➤ Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

# 4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.



## 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", a los siguientes adjudicatarios que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor cinco (5) días. Dichos adjudicatarios contarán con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, para las nuevas partidas adjudicadas, conforme se establece en los DDL.

# PARTE 2 CONTRATO

# Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

#### 5.1 Condiciones Generales del Contrato

#### 5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

# 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de sesenta **(60) días**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

#### 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.



# 5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los servicios.
- b. La falta de calidad de los servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

# 5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a distribuir dicha cantidad a los Adjudicatarios que estén en capacidad de cumplir con las cantidades pendientes.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

# 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas ajustándose al porcentaje permitido por la ley en casos de servicios.

#### 5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- ➤ Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

#### 5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.



# 5.2 Condiciones Específicas del Contrato

## 5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

#### 5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el uno (01) de diciembre del 2019, en horario regular, para hacer la primera entrega de los servicios que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de 20 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

## 5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no suple los servicios en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a distribuir las cantidades que le hayan sido adjudicadas a los demás adjudicatarios que se encuentren en capacidad de cumplir con el compromiso de suplir el servicio a tiempo. La Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

## 5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.



# PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

# Sección VI Recepción de los Productos

# 6.1 Requisitos de Entrega

Todos los servicios que estamos requiriendo deben ajustarse a las especificaciones ya mencionas según fichas técnicas.

Todos los servicios adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con El Plan de Asistencia Social de la Presidencia, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los servicios entregados.

# 6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los servicios de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

# 6.3 Recepción Definitiva

Si los servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

## 6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer servicios deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



# Sección VII Formularios

# 7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### 7.2 Anexos

- 1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
- 2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- 3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038), si procede.
- 5. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
- 6. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047), si procede.
- 7. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056), si procede.

# I -CREACIÓN:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:		
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Dr. Eric Hazim Director General de Contrataciones Públicas.  Nombre Cargo		
Referencia				

# **II -CONTROL DE CAMBIOS:**

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
		Realizada por:	<ul> <li>Sustitución Decreto 490-07 por</li> </ul>
1	3 de octubre 2012	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	<ul> <li>Decreto 543-12</li> <li>Sustitución Comité de Licitaciones por Comité de Compras y Contrataciones.</li> </ul>



		Aprobado por:  Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	<ul> <li>Numeral 1.2 concepto del Comité de Compras y Contrataciones y Consorcios.</li> <li>Numeral 1.8 adición días consecutivos para la convocatoria.</li> <li>Numeral 1.12, nuevos integrantes para el Comité de Compras y Contrataciones.</li> <li>1.20 Subsanaciones de conformidad Art. 91 Decreto 543-12.</li> <li>Se eliminó Numeral 1.22 del Pliego anterior sobre excepciones para las subsanaciones.</li> <li>1.22 Modificación en los montos para las garantías.</li> <li>Numeral 4.1 Criterios de idoneidad del proponente no es considerado para la adjudicación sino para la habilitación.</li> </ul>
2	14 de Enero 2014	Realizada por:  Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.  Aprobado por:  Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	<ul> <li>Numeral 1.2 - Definiciones e Interpretaciones, Definición de Consorcio conforme el Art. 37 del Decreto 543-12.</li> <li>Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que esté en la Oferta Económica y no esté cotizado.</li> <li>Numeral 1.4 - Precio de la Oferta, inclusión en la oferta de cualquier artículo y/o lote que no aparezca en el formulario de Oferta Económica.</li> <li>Numeral 1.8 - De la Publicidad. Adición de instrucción de eliminar párrafos en el caso de que no apliquen.</li> <li>Numeral 1.22 - Garantías, importes de garantías en la misma moneda que la Oferta.</li> <li>Numeral 1.22.2, porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para MIPYMES conforme Decreto 543-12.</li> <li>Numeral 1.23 - Devolución de las Garantías, devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato</li> </ul>



3	26 de Febrero 2015	Realizada por:  Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	•	Actualización de Portada del Documento. Numeral 1.1- Antecedentes, inclusión
		Realizada por:		Numeral 2.5 – Cronograma de la Licitación, modificación Numerales 7) y 8) del Cronograma.  Numeral 2.6 – Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones, notificación de descarga vía web de los pliegos de condiciones.  Numeral 2.13- Forma para la Presentación de los Documentos contenidos en el "Sobre A", y Muestras, definición de número de copias para el Formulario de Entrega de Muestras.  Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición del Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)  Numeral 2.14- Documentación a presentar, adición de la documentación a presentar para los Consorcios.  Numeral 2.16 – Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", vigencia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta.  Numeral 2.16 – Presentación de la Documentación contenida en el "Sobre B", eliminación del término "Pesos Oro Dominicanos".  Numeral 4.2 – Empate entre Oferentes, método de sorteo para la resolución de empates.  Numeral 5.1.2 – Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.  Numeral 7.2 Anexos, Declaración Jurada.
				conforme Art. 121 del Decreto 543-12.



Aprobado por:	de una sección de Antecedentes.
---------------	---------------------------------

Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.

- Numeral 1.3- Definiciones e Interpretaciones, aclaración de definición de Credenciales.
- Numeral 1.6- Moneda de la Oferta, aclaración del cálculo del importe de la Oferta, en caso que no sea presentada en moneda local.
- Numeral 1.8- Competencia Judicial, actualización del termino Tribunal Superior Administrativo.
- Numeral 1.18- Prohibición a Contratar, eliminación de repetición innecesaria sobre la no contratación de oferentes inhabilitados.
- Eliminación de numeral sobre Agentes Autorizados, y sus Formularios.
- Numeral 1.29- Comisión de Veeduría, inclusión de los datos de contacto de la Comisión de Veeduría (cuando aplique).
- Numeral 2.4- Condiciones de Pago, aclaración de porcentaje máximo por concepto de avance y porcentaje definido en caso de que el adjudicatario sea MIPYME.
- Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, eliminación numeral 2-Adquisición del Pliego de Condiciones.
- Numeral 2.5- Cronograma de la Licitación, inclusión Nota en el Cronograma de Actividades sobre reunión técnica o aclaratoria.
- Numeral 2.8- Descripción de los Bienes, adición de párrafo sobre cuando la convocatoria abarque un número importante de unidades.
- Numeral 2.14- Documentación a presentar, clasificación de la sección Documentación a presentar.
- Numeral 2.14- Documentación a presentar, aclaración de Registro de Proveedores Actualizado.
- Numeral 2.16- Presentación de la



			documentación contenida en el "Sobre B", equivalencia de la vigencia de la GSO con el plazo de vigencia de Oferta.  Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, eliminación de párrafo sobre prórroga automática.  Numeral 3.8- Plazo Mantenimiento de Oferta, relación con formulario SNCC.F.034 para cumplimiento del plazo de vigencia requerido.  Numeral 4.3- Declaración de Desierto, aclaración de desierto.  Numeral 5.1.8- Finalización del Contrato, eliminación del término prórroga.
4	18 de noviembre de 2016	Realizado por Departamento Políticas, Normas y Procedimientos.  Aprobado por:  Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Contrataciones Públicas.	<ul> <li>Numeral 1.7- Normativa aplicable, inclusión de los numerales 4, 5, 6 y 7, relativo al orden de prelación que debe seguirse para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución alternativa de conflictos.</li> <li>Numeral 3.8-Plazo de mantenimiento de oferta, eliminación de párrafo referente a la verificación del plazo a través del formulario de presentación de ofertas No. SNCC.F.034, por haber sido eliminada esta cláusula del formulario.</li> <li>Numeral 3.9-Evaluación Oferta Económica, sustitución de la palabra mejor por el vocablo menor.</li> </ul>

No hay nada escrito después de esta línea